

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA  A CARGO DEL DEMANDANTE ISMAEL ENRIQUE VIZCAINO Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA SOLLA S.A.	\$781.242,00
<b>COSTAS SEGUNDA INSTANCIA</b>  A CARGO DEL DEMANDANTE ISMAEL ENRIQUE VIZCAINO Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA SOLLA S.A.	\$877.803,00
<b>TOTAL COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE ISMAEL ENRIQUE VIZCAINO Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA SOLLA S.A.</b>	<b>\$1.659.045,00</b>



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ  
Secretaria Ad-Hoc

### CONSTANCIA SECRETARIAL

La anterior liquidación de costas se realiza en cumplimiento de los presupuestos del numeral 1°. Del Art.366 del C.G.P.

Bucaramanga, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ

Secretaria Ad-Hoc

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas.

Bucaramanga, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

  
LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ  
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

AUTO I

Revisada la anterior liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5°. Del Art. 366 ibidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaria.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



**DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ.**

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.173 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 22 de octubre de 2021.

**CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO**  
Secretaria